

VISTO:

El Expediente Letra "S" N° 326/11, sobre el Registro y Conformación de Mayores Contribuyentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mantenido a vistas del Cuerpo este Expediente, hasta tanto no se conformara una nueva integración,

Que mediante el Expediente Letra "S" N° 833/12, el Departamento Ejecutivo eleva a este H.C.D. un nuevo listado dando cumplimiento al artículo 193º, inciso 2) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y a la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Remítase el Expediente Letra "S" N° 326/11, sobre Registro y ----- Conformación de Mayores Contribuyentes a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 DE JUNIO DE 2012.-

Registrada bajo el N° 11/12.-